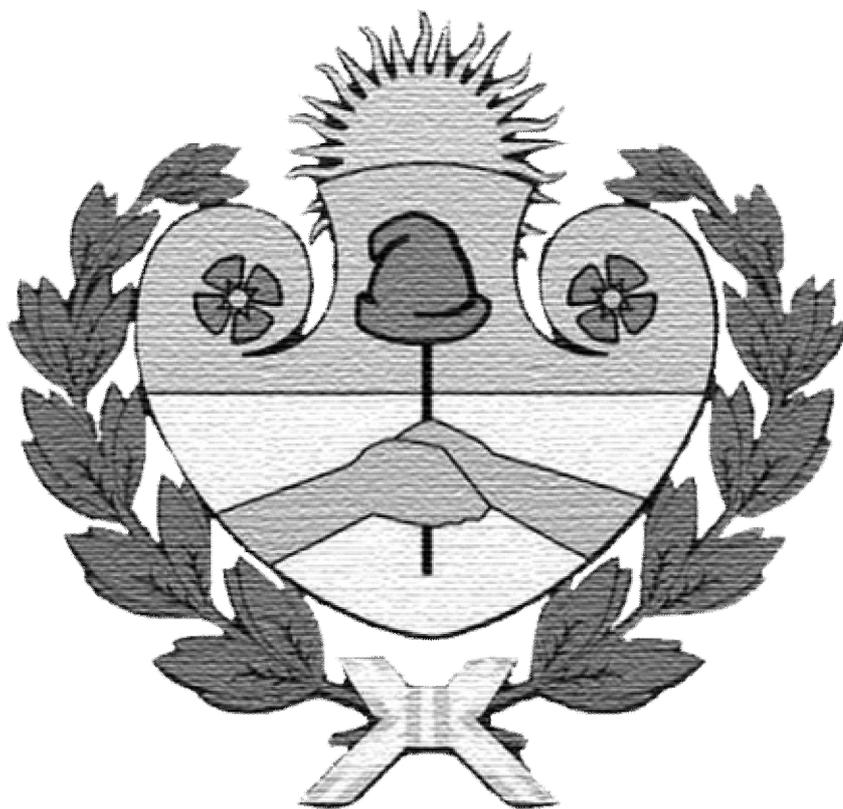


*"2.012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño"*

# BOLETIN OFICIAL

---



---

## PROVINCIA DE JUJUY

---

**Nro. 41 Año XCV**

San Salvador de Jujuy, 16 de Abril de 2012.-

---

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### PODER EJECUTIVO

#### **GOBERNADOR**

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

#### **Jefe de Gabinete de Ministros**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

#### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Hugo Oscar Insausti

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

#### **Ministro de Producción**

Gabriel Esteban Romarovsky

#### **Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial**

Ing. Luis Horacio Cosentini

#### **Ministro de Salud**

Dr. Victor Alberto Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

#### **Ministro de Educación**

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

#### **Fiscal de Estado**

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES , DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 9547-I.P.-  
EXPTE. N° 600-972/11.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2011.-  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:  
ARTÍCULO 1°.- Dónese, al INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY, el inmueble individualizado como: PARCELA 1130, PADRÓN A- 95653, ubicado en Barrio El Arenal- Dpto Dr. Manuel Belgrano, con una superficie de 5 has. 5346,44 m2, perteneciente al Estado Provincial.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

DECRETO N° 9684-I.P.-  
EXPTE. N° 612-519/10.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2011.-  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:  
ARTÍCULO 1°.- Promuévase a la Categoría 24 del Escalafón General previsto en la Ley N° 3161/1974, a los agentes Oscar Narciso CHANI, CUIL N° 23-07786520-9 y Rogelio Benito DOZO, CUIL N° 20-04557685-0 personal de Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley 5502/05.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

DECRETO N° 9743-H.-  
EXPTE. N° 769-0638/11.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2011.-  
VISTO:

El presente expediente mediante el cual la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia solicita la incorporación al Presupuesto General- Ejercicio 2011- de partidas correspondientes al "Programa Nacional de Adolescentes Infractores de la ley"; y

CONSIDERANDO:  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes,  
Por ello y atento a lo informado a fs. 30/31 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:  
ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ley 5669- Ejercicio 2011, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

DECRETO N° 9757-H.-  
EXPTE. N° 0739-148/11.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2011.-  
VISTO:

El presente expediente mediante el cual el Hospital Nuestro Señor de la Buena Esperanza solicita transferencia de crédito para refuerzo de la partida "Servicios No Personales". Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes,  
Por ello y atento a lo informado a fs. 18/19 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:  
ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ley 5669- Ejercicio 2011, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

DECRETO N° 9762-H.-  
EXPTE. N° 716-717/2011.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2011.-  
VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización R-2204 "Hospital San Roque" dependiente de la Jurisdicción R "Ministerio de Salud", solicita la transferencia de la Partida Presupuestaria 1-1-2-1-1-0 "Bienes de Consumo" de la "Secretaría de coordinación de Atención de la Salud", (R-2) para reforzar la Partida 1-1-2-2-1-0 "Servicios No Personal" del mencionado nosocomio; y

CONSIDERANDO:  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes,  
Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 22;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:  
ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2011-Ley 5669-, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

DECRETO N° 9836-S.-  
EXPTE. N° 0722-00360/09.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV. 2011.-  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:  
ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, Ejercicio 2011- Ley 5669, conforme se indica a continuación:  
TRANSFERIR:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD

U de O: 1 Ministerio  
Categoría N° de Cargos  
7 (c-4) 2

Agrup. Técnico Escalafón General  
TOTAL 2

A:  
U de O: 2-02-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada"

Categoría N° de Cargos  
7 (c-4) 2

Agrup. Técnico Escalafón General  
TOTAL 2

ARTÍCULO 2°: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, designase a partir de la fecha el presente decreto a la señora Mónica del Milagro Baspineiro, DNI N° 22.924.336, CUIL 27-22924336-0, en la cargo categoría 7 (c-4), agrupamiento Técnico, escalafón general de la unidad de organización R2-02-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada", de Fraile Pintado, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°: Designase a partir de la fecha del presente decreto al señor Juan Andrés Aparicio, DNI N° 26.535.417, CUIL 20-26535417-4, en el cargo categoría 7 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general de la unidad de organización R2-02-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada", de Fraile Pintado, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

DECRETO N° 9863-P.-  
EXPTE. N° 660-461/10.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2011.-  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:  
ARTÍCULO 1°.- Ratificase el Acuerdo Interjurisdiccional suscripto el día 05 de septiembre de 2008, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy representado por el Sr. Gobernador, Dr. Walter Barrionuevo, el Gobierno de la Provincia de Salta representado por el Sr. Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey, el Gobierno de la Provincia de Formosa Representado por el Gobernador, Dr. Gildo Insfran y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios representado por su titular, Arq. Julio De Vido, cuyo texto obra a fs 1/3 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

DECRETO N° 10022-H.-  
EXPTE. N° 0427-545/11.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2011.-  
VISTO:

El presente expediente mediante el cual la Secretaria del Interior solicita la incorporación al Presupuesto General- Ejercicio 2011 de remanentes de ejercicios anteriores de la Partida Ley 4520 "Programa de Desarrollo Cuenta de Pozuelos"; y

CONSIDERANDO:  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;  
Por ello y atento a lo informado a fs. 49/50 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:  
ARTÍCULO 1° Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley 569- Ejercicio 2011, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 000701-DS.-  
EXPTE. N° 766-1198/11.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 SEPT. 2011.-  
EL MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:  
ARTÍCULO 1°.- Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. CARMEN FRANCISCA RECALDE ARIAS, L.C. N° 6.481.848, respecto del beneficio otorgado por Ley N° 4363/88 y su modificatoria, a partir del dictado de la presente Resolución, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. Diego M. Orellana  
Ministro Interino- Ministerio de Desarrollo Social

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2012.-

EXPEDIENTE N° 16-3759/2012 DECRETO N° 0557.12.007. Publicación de la Ordenanza N° 6039/2011 Ref.: Entrega prepaga de hasta cuarenta mil (40.000) abonos mensuales a pesos dos (\$2) cada uno, a las distintas instituciones y/u Organizaciones sin fines de lucro que así lo requieran.- EXPEDIENTE N° 16-4001/2012 DECRETO N° 0563.12.040. Ad-referéndum del Concejo Deliberante, Imposición de nombre de Plaza "Gobernador Dr. Roberto Rubén Domínguez" a la reserva de espacio verde destinado a plaza pública situada en el B° Alto Comedero, sito en Avda. Ing. Carlos Snopek, frente Escuela Municipal Marina Vilte.-

Dr. Oscar Gerardo Blas Chacon  
Director General de Despacho

16 ABR. S/C.-

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,

INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/12

OBRA: RUTA NACIONAL N° 52- PROVINCIA DE JUJUY - TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9 - EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 79 ES RUTA NACIONAL N° 40 - SECCIÓN: PURMAMARCA - TRES CRUCES - SECCIÓN: ACCESO A PURMAMARCA (KM. 3,60) - ARROYO CHALALA (KM. 6,02) - PROVINCIA DE JUJUY.

TIPO DE OBRA: Desboque, destronque, demolición de calzada existente, terraplenes, ejecución de calzada con tratamiento bituminoso superficial doble, construcción de alcantarillas, colocación de barandas metálicas, señalamiento horizontal y vertical. Protección de gasoducto.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.160.000,00.- referido al mes de Septiembre de 2011.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 08 de Mayo de 2012 a las 12.00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 09 de Abril de 2012.

PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.640,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

19/21/23/26/28/30 MAR. 04/09/11/13/16/18/20/23/25 ABR. LIQ. N° 101505 \$ 170,00.-

## **PRESIDENCIA DE LA NACION**

### **MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL.**

#### **INVERSION PÚBLICAS Y SERVICIOS**

#### **SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

#### **SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

#### **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 27/12**

OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA: RUTA NACIONAL N° 9 - PROVINCIA DE JUJUY - TRAMO EMPALME RUTA NACIONAL N° 52 PURMAMARCA - TRES CRUCES - SECCIÓN: ACCESO A PURMAMARCA - ACCESO A ITURBE - PROVINCIA DE JUJUY.

TIPO DE OBRA: Limpieza de cauces en diferentes ríos y arroyos con acopio lateral y retiro de material.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.730.000,00.- referido al mes de Septiembre de 2011.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 08 de Mayo de 2012 a las 11.00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 09 de Abril de 2012.

PLAZO DE OBRA: Ocho (08) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.870,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

19/21/23/26/28/30 MAR. 04/09/11/13/16/18/20/23/25 ABR. LIQ. N° 101506 \$ 170,00.-

## **GOBIERNO DE JUJUY**

### **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**

#### **DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

#### **AVISO DE POSTERGACION- LICITACION PÚBLICA N° 01/2012**

NUEVA FECHA DE APERTURA DE PROPUUESTAS: DIA 26/ABRIL/2012 (HS. 10,00)

Objeto: "ADQUISICION DE UN (1) CARGADOR FRONTAL, UN (1) CARRO AUXILIAR PARA COMBUSTIBLE Y UNA (1) CASILLA RODANTE"

Presupuesto Oficial: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00)

Precio del Pliego Gral. de Condiciones: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)

Expte. Administrativo: N° 0614.1010/09

La DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD comunica la postergación de la Licitación Pública de referencia- Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones del Organismo licitante, sito en Ruta Prov. N° 56 esq. Calle Ascasubi s/n° - B° Chijra - S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Conservación (Área Talleres), y adquiridos en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 a 13:30). SAN SALVADOR DE JUJUY, Marzo 29 de 2012.-

30MAR. 09/11/13/16 ABR. LIQ. N° 101587 \$ 70,00.-

## **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

### **INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY**

#### **LICITACION PÚBLICA N° 01/2012**

EXPEDIENTE N°: 0761-19988/2011-

OBJETO DEL LLAMADO: CONCESION DEL SERVICIO DE GERIATRIA

DESTINO: BENEFICIARIOS INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY

APERTURA DE SOBRES: FECHA: 17 de Mayo de 2012 HORA: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.000.000,00 (Nueve millones)

PLIEGO E INFORMES: -Las ofertas se admitirán hasta una hora antes del horario fijado para la apertura de sobres. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas del Instituto de Seguros de Jujuy, sito en calle Alvear N° 745 S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Instituto de Seguros de Jujuy.-

VALOR DEL PLIEGO: CINCO MIL (\$ 5000,00)

VENTA DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por el Dpto. Finanzas del Instituto de Seguros de Jujuy a los interesados, contra la presentación del comprobante de ingreso expedido por la Tesorería del Instituto de Seguros de Jujuy.-

11/13/16/18/20 ABR. LIQ. N° 101636 \$ 70,00.-

## **SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

### **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

#### **DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: BUENOS AIRES, de Marzo de 2.012.-

NOMBRE ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION

GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 2/2012 Ejercicio 2012.-

CLASE: De Etapa Única Nacional.-

Modalidad: Sin Modalidad.-

Expediente N° 1286/2012 (CUDAP).-

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS.-

Objeto: ADQUISICION DE COMIDAS EN COCIDO, DESAYUNOS Y MERIENDAS.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION: 1) DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES. 2) INSTITUTO PENITENCIARIO FEDERAL "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE RIO BLANCO Y PAYPAYA" (U. 8) Ruta Nac. 9 Esq. Av. Forestal. Barrio Alto Comedero, Depto. Dr. Manuel Belgrano, (4600), San Salvador de Jujuy. 3) INSTITUTO

PENITENCIARIO FED. DE SALTA "NTRA. SRA. DEL MILAGRO" (U. 16)-RUTA 26KM. 6.5 Localidad La Isla Dpto. Cerrillos.- Pcia. De Salta. 4) CARCEL FEDERL DE JUJUY (U. 22)-RUTA PROVINCIAL N° 1KM. 47 "El Arenal"-San Salvador de Jujuy. 5) CARCEL FEDERAL DE SALTA (U.23) Calle Agrupación 7ma. Chachapoya s/n (4400)- Provincia de Salta o bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y CIRCULAR N° 24/2006 de la O.N.C.

PLAZO Y HORARIO: 1) DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.- 2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.- 3) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.- 4) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.- 5) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.- COSTO DEL PLIEGO: sin valor.-

PRESENTACION DE OFERTAS: LUGAR / DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRÁN DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DÍA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

ACTO DE APERTURA LUGAR / DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES

Día y Hora: DIA 07/05/2012 - 16,00 Horas.-

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.- Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado-

CANTIDAD DE PUBLICACIONES: 02 (DOS)

FECHA DE COMIENZO DE LA PUBLICACION: 13/04/12

FECHA DE FINALIZACION DE LA PUBLICACION: 16/04/2012

13/16 ABR. LIQ. N° 101618 \$ 50,00.-

## **CONTRATOS - CONVOCATORIAS - ACTAS**

La Comisión Directiva de la "ASOCIACIÓN BOLIVIANA 6 DE AGOSTO", convoca a sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en el Salón del Segundo piso de su sede social sita en Avenida Mitre N° 32 Barrio San Martín de San Salvador de Jujuy, el domingo 22 de Abril del 2012 a hs. 10:00 am., con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Aprobación de Memoria Balance e Inventario Gral. Año 2011.- 2.- Varios.- Los Estados Contables, Balance y el Padrón de Socios Habilitados están a disposición en secretaría de nuestros socios.- Atención de Secretaría: lunes a sábados de 09:00 a 13:00hs.

16 ABR. LIQ. N° 101654 \$ 30,00.-

## **REMATES**

### **EDGARDO RENE CATORCENO**

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

Mat. Prof. N° 26

POR QUIEBRA: DOS (2) IMPORTANTES INMUEBLES CENTRICOS, EDIFICADOS Y LIBRE DE OCUPANTES, UBICADOS EN LA CIUDAD LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BASES: \$ 250.000 Y \$ 200.000 - DOS (2) TERRENOS CON EXCELENTE UBICACION UNO SOBRE RUTA PROVINCIAL N° 34 DE LA CIUDAD DE FRAILE PINTADO Y EL OTRO LIMITA CON EL CONTRAFRENTE DEL TERRENO ANTERIOR, BASES: \$ 20.000 Para c/u - Y BIENES MUEBLES - SIN BASE.

Dr. ROBERTO SUIFI; Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, en el Expte. N° B-53796/00, caratulado: QUIEBRA DE ANAUATI S.R.L.; comunica por cinco veces en diez días, art. 208 Ley de Quiebras 24522; que el Martillero Publico Judicial EDGARDO RENE CATORCENO Mat. Prof. N° 26, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 5%, cuatro inmuebles con todo lo clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicados en: la ciudad de Libertador General San Martín dos (2) y en el pueblo de Fraile Pintado dos (2). Inmueble 1 ubicado en calle Jujuy N° 720 de la ciudad de L.G.S.M., Base: \$ 250.000. Nomenclatura catastral: circunscripción 1, sección 1, manzana 24, parcela 21, padrón E-759, matrícula E-14319; titularidad de dominio: Anauati S.R.L., Inscripción Judicial s/oficio de fecha 8/10/97 y ampliación de fecha 24/3/98-Jzdo.1º Inst. C. y C. N° 9-Secretaría N° 17 S.P. de Jujuy Expte. N° 244/84, caratulado: Sucesorio Ab- Intestado de DON SIXTO ORTIZ. Pres. N° 3311 el 25/3/98; registrada 1/4/98. Descripción del inmueble; medidas: frente: 12 mts.; contrafrente: 12 mts.; costado: 40 mts.; costado: 40 mts.; encerrando una superficie total s/plano 480 m2; linderos: NE. parcelas 18, 19 y 20; al NO. parcela 13; al SE. calle Jujuy; al SO. parcela 22. Condiciones del Remate: Base de Pesos: Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00.-) Gravámenes: 1.- CONSTITUCION DE HIPOTECA EN 1º GRADO. Acr.: Bco. Jujuy S.A. - Ddor.: ANAUATI S.R.L.- Mto.: \$105.000 - E.P. n°: 475 de fecha 16/11/99 - Tar. Reg. N°:13 - c/cert.- Pres. N° 15220 fha. 26/1/99. REGISTRADA: 29/11/99-Rec. Claus. Prohib. de Transf. 2.- EMBARGO. Por oficio de fecha 20/11/03 - Admn. Fed. Ingr. Publ.- Agente Fiscal F.R.M. Zurrueta - Tram. Juzdo. Fed. N°:1 - Jujuy - Expte. N°:113/1/03 - "AFIP c/ ANAUATI S.R.L. s/EJECUCION FISCAL" - Pres. N° 13897 el 24/11/03 - REGISTRADA: 25/11/03. 3.- EMBARGO. Por oficio de fecha 13/7/04 - Adm. Fed. Ing. Público. Ag. Fisc. Fernando R. M. Zurrueta - Tramit. Jzdo. Fed. N°2-Jujuy-Expte. N° 333/03-"AFIP c/ANAUATI S.R.L. s/EJECUCION FISCAL"- Pres. N°: 8465, el 15/07/04 - REGISTRADA: 20/07/04. 4.- EMBARGO. Por oficio de fecha 21/03/05 - Admn. Fed. Ingr. Público.- Ag. Fiscal F.R.M. Zurrueta - Juzg. Federal n°:2 - Jujuy - Expte. N°:185/04.caratulado: "A.F.I.P. c/ANAUATI S.R.L. S/EJECUCION FISCAL" - Mto.:\$364.648,73 mas \$ 54.697,31- Pres. N° 3645 el 22/3/05 - REGISTRADA: 23/03/05. 5.- EMBARGO. Por oficio de fecha 9/5/05 - Admn. Fed. Ingr. Publico-Ag Fiscal F.R.M. Zurrueta - Juzg. Federal N°:1-Jujuy-Expte. N°

376/1/03 crld.: "A.F.I.P. c/ ANAUATI S.R.L./EJECUCION FISCAL" Mto.: \$ 44.989,46 mas \$ 6.748,42 - Pres. N°: 6653 el 12/05/05 REGISTRADA: 16/05/05. 6.- EMBARGO. Por oficio de fecha 2/6/05 - Poder Judicial - Secretaría de Procesos Judiciales A 2° Nom.-Salta - ley 22172 - Expte. N°: EXP-87.333/04 crld.: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ ANAUATI S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL"- Mto. \$ 3.089 mas \$ 927 - Pres. N°: 8450 el 9/6/05 - INSC. PROVISORIA: 16/6/05.- omit. indiv. y sello leg. 7.- Ref. As.6 - INSCRIPCION DEFINITIVA- Por oficio de fecha 30/08/05-Jzdo. 1° Inst. C.C.1° Nom.-Poder Judicial-Secretaría de Procesos Ejecutivos-Salta Ley 22172- Pres. N° 13297 el 09/09/05 REGISTRADA: 12/09/2005. 8.- EMBARGO PREVENTIVO. Por oficio de fecha 04/05/06 - Tribunal del Trabajo - Sala IV-San Pedro de Jujuy-Expte. N°: A-28.328/05-"CAUTELAR DE EMBARGO PREVENTIVO: DECIMA, MIGUEL ANGEL c/ANAUATI S.R.L."- Mto.: \$6.391,52 - Pres. N°: 6939, el 16/05/06 - INSC. PROVISORIA: 19/05/2006.- omit. Indiv. 9.- EMBARGO DEFINITIVO. Ref. As. 8- INSCRIPCION DEFINITIVA-Por oficio de fecha 05/09/06 - Pres. N°: 12853, el 11/09/06 - REGISTRADA 14/09/2006. 10.- EMBARGO PREVENTIVO. Por oficio de fecha 09/10/2006-Tribunal del Trabajo-Sala IV-Jujuy-Expte. N°: A-30614/06 crld.: "CAUTELAR DE EMBARGO: ROBLES, MARIO JESUS c/ ANAUATI S.R.L." Mto.: \$34.787,80-Pres. N°: 14941 el 18/10/2006 - REGISTRADA: 24/10/2006. 11.- Ref. As. 10-Oficio tramitado en San Pedro de Jujuy - REGISTRADA: 24/10/2006. 12.- EMBARGO PREVENTIVO. Por oficio de fecha 26/10/06-Tribunal de Trabajo-Sala IV-San Pedro de Jujuy-Expte. N°: A-30612/06-"CAUTELAR DE EMBARGO: GUERRA, MARIO ALFONSO c/ ANAUATI S.R.L." Mto.: \$ 26.668,45 - Pres. N° 16458, el 13/11/06-REGISTRADA: 16/11/2006. **Inmueble 2** ubicado en calle Victoria N° 716- 720 de la ciudad de L.G.S.M., Base: \$ 200.000. Nomenclatura catastral: circunscripción 1, sección 1, manzana 29, parcela 20-b-1, padrón E-2832, matrícula E-6160; titularidad de dominio: Anauati S.R.L., compra-venta \$ 21.000. E.P. N° 173, de fecha 18/9/95-Inscripcion Provisoria: 30/8/95.Inscripcion definitiva 25/9/95. Descripción del inmueble; medidas: frente: 11,99 mts.; contrafrente: 11,99 mts.; costado: 18,90 mts.; costado: 18,91 mts.; encerrando una superficie total s/plano 226,7886 m2; linderos: NE. parcelas 20-a; al NO. parcela 19; al SE. Calle Victoria; al SO. parcela 20-b-2. Condiciones del Remate: Base de Pesos: Diecinueve mil (\$ 200.000,00.-) Gravámenes: 1.- CONSTITUCION HIPOTECA EN 1° GRADO. Acr.:Bco.: Rio de la Plata S.A -Ddor.: ANAUATI S.R.L.- Mto.: U\$S 88.000.-E.P.n°:193 fha. 15/9/95-Tlar. Reg. N° 14-s/ Cert.-Pres. N°:9273 fha. 20/9/95 - Rec. Claus. Prohib. Transf. y Const. Otro Derec. Real - INSC. PROV.:3/11/95. INSC. DEFINITIVA A: 5/01/96. 2.- EMBARGO. Por oficio de fecha 03/08/04-Adm.Fed.Ing.Publico. Ag. Fisc. Fernando R. M. Zurueta-Tramit. Jzdo. Fed N°1-Jujuy-Expte.N° 339/1/03-"AFIP c/ ANAUATI S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL"-Pres. N° 9622, 10/8/04 - REGISTRADA: 13/8/04. 3.- EMBARGO. Por oficio de fecha 21/3/05-Adm. Fed. Ing. Publ.-Ag. F.R.M. Zurueta-Juzg. Federal N°: 2-Jujuy-Expte.N°185/04 crld.: "A.F.I.P.c/ ANAUATI S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL"-Mto.: \$ 364.648,73 mas \$ 54.697,31 - Pres. N° 3647 el 22/3/05 - REGISTRADA: 23/3/05. 4.- EMBARGO. Por oficio de fecha 2/6/05-Poder Judicial-Secretaría de Procesos Judiciales A 2° Nom.-Salta-Ley 22172-Expte. N° EXP-87.333/04 crld.: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ANAUATI S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL"- Mto.: \$ 3.089 mas \$ 927-Pres. N° 8450 el 9/6/05-INSC. PROVINCIAL: 16/6/05.-omit. Indiv. y sello leg. 5.- EMBARGO. Ref. As.4-INSCRIPCION DEFINITIVA-Por oficio de fecha 30/08/05-Jzdo 1° Inst. C.C.1° Nom. Poder Judicial-Secretaría de Procesos Ejecutivos-Salta Ley 22.172-Pres N°: 13296, el 09/09/05-REGISTRADA: 12/09/2005. 7.- EMBARGO PREVENTIVO. Por oficio de fecha 04/05/06-Tribunal de Trabajo-Sala IV-San Pedro de Jujuy-Expte. N°: A-28.328/05-"CAUTELAR DE EMBARGO PREVENTIVO: DECIMA, MIGUEL ANGEL c/ ANAUATI S.R.L."-Mto.\$ 6.391,52-Pres.N° 6939, el 16/05/06- INSC. PROVISORIA: 19/05/2006.- omit. indiv. 8.- EMBARGO DEFINITIVO. Ref. As. 7- INSCRIPCION DEFINITIVA - Por oficio de fecha 05/09/06 - Pres. n°: 12853, el 11/09/06-REGISTRADA: 14/09/2006. 9.- EMBARGO PREVENTIVO. Por oficio de fecha 23/10/2006-Tribunal del Trabajo-Sala IV-San Pedro de Jujuy-Expte. N°: A-30.608/06 crld.: "CAUTELAR DE EMBARGO: TAPIA, WALTER HUGO c/ANAUATI S.R.L."-Mto. \$ 46.806,60-Pres. N° 15488 el 26/10/2006-REGISTRADA: 03/11/2006. 10.- EMBARGO PREVENTIVO. Por oficio de fecha 26/10/06-Tribunal del Trabajo-Sala IV-San Pedro de Jujuy-Expte. N°: A-30612/06 "CAUTELAR DE EMBARGO: GUERRA, MARIO ALFONSO c/ ANAUATI S.R.L." Mto.: \$ 26.668,45-Pres. N° 16458 el 13/11/06- REGISTRADA: 16/11/2006. **Inmueble 3 (terreno)** ubicado sobre ruta Provincial N° 34 sin número del pueblo de Fraile Pintado Base: \$ 20.000. Nomenclatura catastral: circunscripción 2, sección 1, manzana 29-b, parcela 5, padrón E-10099, matrícula E-8702; titularidad de dominio: Anauati S.R.L., compra-venta simultanea \$ 4.000 en conjunto con otro inmueble, E.P. N° 280, de fecha 30/12/96, Esc. Tlar. Reg. N° 38-c/cert-Pres. N° 977 el 6/2/97-Registrada:15/2/97.Trato abreviado. Le corresponde al tlar. Por C.V. a Adolfo Cekada y Lucio Caorlin y a estos por C.V. efectuada a Ledesma S.A.A.I. U\$S 2.000, en conjunto c/otro inmueble, E.P. N° 279 fecha 30/12/96-Esc. Tlar. Reg N° 38-c/cert.Pres. N° 978 fha.6/2/97.Registrada 15/2/97. Descripción del inmueble; medidas: frente: 10 mts.; contrafrente: 10 mts.; costado: 25 mts.; costado: 25 mts.; encerrando una superficie total s/plano 250 m2; linderos: N. parcelas 4; al S. parcela 6; al E. calle; al O. parcela 18. Condiciones del Remate: Base de Pesos: Veinte mil (\$ 20.000,00.-) Gravámenes: 1.- EMBARGO. Por oficio de fecha 13/7/04-Adm.Fed.Ing. Pub. Ag. Fisc. Fernando R. M. Zurueta-Tramit. Jzdo. Fed. N° 2-Jujuy-Expte. N°:333/03-"AFIP c/ ANAUATI S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL"-Pres. N°: 8465, el 15/7/04-REGISTRADA: 20/07/04. 2.- EMBARGO. Por oficio de fecha 21/03/05-Adm. Fed. Ing. Publ.-Ag. Fiscal F. R. M. Zurueta-Juzg. Federal N° 2-Jujuy-Expte. N° 185/04 crld.: "AFIP c/ ANAUATI S.R.L. s/EJECUCION FISCAL"-Mto. \$ 364.648,73 mas \$ 54.697,31-Pres. N° 3646 el 22/03/05-REGISTRADA 23/03/05. 3.- EMBARGO. Por oficio de fecha 08/04/05-Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. Fernando R. M. Zurueta-Tramit. Jzdo. Fed. N° 1-Jujuy-Expte. N° 353/0/02-"FISCO NACIONAL AFIP c/ ANAUATI S.R.L. s/EJECUCION FISCAL"-Pres. N° 4878, el 14/04/05- REGISTRADA 18/4/2005. 5.- EMBARGO. Por oficio de fecha 9/5/05-Adm. Fed. Ing. Publ.-Ag. Fiscal F. R. M. Zurueta-Juzg. Federal N° 1-Jujuy-Expte. N°: 376/1/03 crld.: "AFIP c/ANAUATI S.R.L. s/EJECUCION FISCAL"-Mto. \$ 44.989,46 mas \$ 6.748,42 - Pres. N°: 6653 el 12/05/05. REGISTRADA: 16/05/05. 6.- EMBARGO. Por oficio de fecha 2/6/05-Poder Judicial-Secretaría de Procesos Judiciales A 2° Nom. -Salta-Ley 22172- Expte. N° EXP-87.333/04 crld.: "DIRECCION DE RENTAS c/ ANAUATI S.R.L. s/ejecución fiscal"-Mto.: \$ 3.089 mas \$ 927-pres. N°: 8450 el 9/6/05-INSC. PROVISORIA: 16/06/05. omit. indiv. y sell. leg. 7.- Ref. As. 6 INSCRIPCION DEFINITIVA-Por oficio de fecha 30/08/05-Jzdo. 1° Inst. C.C. 1° Nom.-Poder Judicial-Secretaría de Procesos Ejecutivos-Salta Ley 22172- Pres. N° 13298 el 09/09/05-REGISTRADA 12/09/2005. 8.- EMBARGO PREVENTIVO. Por oficio de fecha 04/05/06-Tribunal del Trabajo-Sala IV-San Pedro de Jujuy-Expte. N° A-28.328/05-"CAUTELAR DE EMBARGO PREVENTIVO DECIMA, MIGUEL ANGEL, c/ANAUATI S.R.L."-Mto. \$ 6.391,52-Pres. N° 6939 el 16/05/06-INSC. PROVISORIA 19/05/2006-omit. Indiv. 9.- EMBARGO DEFINITIVO. Ref. As. 8- INSCRIPCION DEFINITIVA-Por oficio de fecha 05/09/06-Pres. N° 12853, el 11/09/06-REGISTRADA 14/09/2006. 10.- EMBARGO. Por oficio de fecha 09/06-Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. Marcos A. Iramain-Tramit. Jzdo. Fed N° 1-Jujuy-Expte. N° 511/1/05-"AFIP c/ ANAUATI S.R.L. s/EJECUCION FISCAL"-Pres. N° 13818, el 28/09/06-REGISTRADA 04/10/06. 11.- EMBARGO PREVENTIVO. Por oficio de fecha 21/04/2006-Tribunal del Trabajo-Sala IV-San Pedro de Jujuy-Expte. N° A-30610/06 crld.: "CAUTELAR DE EMBARGO: GARCIA, ANTONIO C. ANAUATI S.R.L."-Mto.: \$ 33.131,54-Pres. N° 14940 el 18/10/2006-REGISTRADA 24/10/2006. 12.- EMBARGO PREVENTIVO. Por oficio de fecha 26/10/06-Tribunal del Trabajo-Sala IV-San Pedro de Jujuy-Expte. N° A-30612/06-"CAUTELAR DE EMBARGO: GUERRA, MARIO ALFONSO c/ANAUATI S.R.L."-Mto. \$ 26.668,45-Pres. N°: 16458, el 13/11/06-REGISTRADA 16/11/2006. **Inmueble 4 (terreno)** ubicado sobre ruta Provincial N° 34 sin número del pueblo de Fraile Pintado Base: \$ 20.000. Nomenclatura catastral: circunscripción 2, sección 1, manzana 29-b, parcela 18, padrón E-10112, matrícula E-8715; titularidad de dominio: Anauati S.R.L., compra-venta simultanea \$ 4.000 en conjunto con otro inmueble, E.P. N° 280, de fecha 30/12/96, Esc. Tlar. Reg. N° 38-c/cert-Pres. N° 977 el 6/2/97-Registrada:15/2/97.Trato abreviado. Le corresponde al tlar. Por C.V. a Adolfo Cekada y Lucio Caorlin y a estos por C.V. efectuada a Ledesma S.A.A.I. U\$S 2.000, en conjunto c/otro inmueble, E.P. N° 279 fecha 30/12/96-Esc. Tlar. Reg N° 38-c/cert.Pres. N° 978 fha.6/2/97.Registrada 15/2/97. Descripción del inmueble; medidas: frente: 10 mts.; contrafrente: 10 mts.; costado: 25 mts.; costado: 25 mts.; encerrando una superficie total s/plano 250 m2; linderos: N. parcelas 19; al S. parcela 17; al E. parcela 6; al O. ruta Provincial N° 34. Condiciones del Remate: Base de Pesos: Veinte mil (\$

20.000,00.-) Gravámenes: 1.- EMBARGO. Por oficio de fecha 13/07/04-Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fernando R.M. Zurueta-Tramit. Juzg. Fed. N° 2-Jujuy-Expte. N° 333/03-"AFIP c/ANAUATI S.R.L. s/EJECUCION FISCAL"-Pres. N° 8465, el 15/7/04-REGISTRADA 20/07/04. 2.- EMBARGO. Por oficio de fecha 3/08/04-Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fernando R.M. Zurueta-Tramit. Juzg. Fed. N° 1-Jujuy-Expte. N°: 339/1/03-"AFIP c/ANAUATI S.R.L. s/EJECUCION FISCAL"-Pres. N°: 9622, el 10/8/04-REGISTRADA 13/8/04. 3.- EMBARGO. Por oficio de fecha 21/03/05-Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fiscal F.R.M. Zurueta - Juzg. Federal N° 2-Jujuy-Expte. N° 185/04 crld.: "AFIP c/ANAUATI S.R.L. s/EJECUCION FISCAL"-Mto.: \$ 364.648,73 mas \$ 54.697,31-Pres. N° 3646, el 22/03/05-REGISTRADA: 23/03/05. 4.- EMBARGO. Por oficio de fecha 08/04/05-Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. Fernando R.M. Zurueta-Tramit.Juzg.Fed. N° 1-Jujuy-Expte. N° 353/01/02-"FISCO NACIONAL AFIP c/ANAUATI S.R.L. s/EJECUCION FISCAL"-Pres. N° 4878, el 14/04/05-REGISTRADA 18/04/2005. 5.- EMBARGO. Por oficio de fecha 09/5/05-Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. F.R.M. Zurueta-Tramit. Juzg. Fed. N° 1-Jujuy-Expte. N° 376/1/03 crld. "AFIP c/ANAUATI S.R.L. s/EJECUCION FISCAL"- Mto. \$ 44.989,46 mas \$ 6.748,42-Pres. N°: 6653, el 12/05/05-REGISTRADA 16/05/05. 6.- EMBARGO. Por oficio de fecha 2/2/2006-Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. M.A. Iramain -Juzg. Federal N° 1-Jujuy-Expte. N° 48/04 crld. "AFIP c/ANAUATI S.R.L. s/EJECUCION FISCAL"-Pres. N° 2069 el 16/02/2005-INSC.PROVISORIA 21/2/2005. omit. indiv. correg. pad. y mat. 7.- Ref. As. 6-s/ antecedente, fecha correcta de Pres. 16/02/2006 e Insc. Prov. 21/02/2006: 17/03/2006. 8.- Ref. As. 6.7-INSCRIPCION DEFINITIVA-Por oficio de fecha /03/06 - Pres. N° 3120, el 09/03/06-REGISTRADA 17/03/2006. 9.- Ref. As. 8-Oficio tramitado por el Jzdo. Federal N° 2-REGISTRADA 17/03/2006. **Bienes Muebles:** SIN BASE: tres (3) escritorios - un (1) mostrador - tres (3) sillas - cuatro (4) archivos metálicos de cuatro cajones c/u - un (1) mueble para PC - dos (2) PC - y dos (2) estantes grandes de 1,30 x 3 mts. Impuestos, tasas y contribuciones: se cancelan con lo producido de la subasta, el adquirente en subasta judicial no afrontara las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de su compra. Estado de ocupación: los inmuebles se encuentran libre de ocupantes según surge del estado de constatación ocupacional realizado en autos a fs. Señal y forma de pago: seña 20% en el acto del remate y el saldo una vez aprobada la subasta y a la orden de juzgado. Consultas: a los teléfonos 4250767 - 154146140. La subasta se realizara, el día 18 de Abril de 2012 a hs. 11:00, en la calle Jujuy N° 720 de la ciudad de L.G.S.M. El Martillero dará por concluida la Subasta una vez firmada la respectiva Acta de Remate. De resultar remiso en ese acto el mejor postor se dará intervención al Juez Penal (art. 300 inc. 1° CP) y se adjudicará el bien a la oferta antecedente. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco veces en diez días. San Salvador de Jujuy, 26 de Marzo de 2012. Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER-SECRETARIA.-

30 MAR. 04/11/16/18 ABR. LIQ. N° 101566 \$ 70,00.-

#### CONCURSOS Y QUERAS

EL DR. ROBERTO SIUFI - Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8, sito en Lamadrid esq. Independencia 1° piso, en el Expte. N° B-248089/11- caratulado: "PEQUEÑO CONCURSO: LAGO, EDUARDO ENRIQUE", se ha dictado la siguiente resolución.- S.S. DE JUJUY, 29 de marzo de 2012.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: I) Ampliar los plazos del pequeño concurso de Lago, Eduardo Enrique y fijar nueva fecha para la celebración de la Audiencia Informativa para el día 12 de junio de 2012 a hs. 8.30, o el día inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil.- II) Ordenar se publique edictos por la Concursada, durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley ( art. 30 L.C.Q.-). III.- Notifíquese, regístrese, agréguese copias en autos FDO: DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ - Ante mí: Dra. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO- SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por CINCO veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de abril de 2012, Secretaria N° 8.-

13/16/18/20/23 ABR. LIQ. N° 101642 \$ 50,00.-

#### EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. ENRIQUE R. MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-107129/03 - "Ordinario por prescripción adquisitiva de dominio: Edmundo A. García, Félix Alfredo García, René García y Emilio Germán García c/ Hospital "Arturo Zabala" - Estado Provincial y quienes se consideren con derechos", procede a notificar las siguientes resoluciones: "En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, a los veintiseis días del mes de mayo del año dos mil diez... la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy RESUELVE: I.- Hacer lugar a la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio promovida por Edmundo Armando García, Félix Alfredo García, René García y Emilio Esteban García en contra del Hospital Arturo Zabala - Estado Provincial; en consecuencia, declarar que por posesión de más de veinte años han adquirido la propiedad del inmueble que se individualiza como Parcela 570, Padrón B-8.986, Circunscripción 2, Sección 7, matrícula B-8.360, ubicado en La Posta, Ciudad Perico, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, conforme Plano de Mensura aprobado por Resolución N° 02.540 de fecha 06 de enero de 2003 dictado por la Dirección General de Inmuebles.- Imponer las costas al Estado Provincial vencido (texto según sentencia del STJ del 1/11/2911, L.A. 54, F° 2487/2491, N° 720).- III.- Regular los honorarios del Dr. Sergio Stephan...IV.- Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente sentencia conforme lo exige el art. 541, en las mismas condiciones previstas en los artículos 531 y 532 de la ley N° 5.486.- V.- Firme y ejecutoriada la presente disponer la inscripción del dominio del inmueble a nombre de los demandantes a cuyo efecto se extenderá testimonio de la parte dispositiva de la presente, el por oficio se remitirá a esos fines a la Dirección General de Inmuebles, dejándose constancia que una vez cumplida la inscripción se entregará como título a Edmundo Armando, Félix Alfredo, René y Emilio Esteban García. VI.- Notificar por cédula a las partes y oportunamente a CAPSAP a sus efectos, haciendo saber que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución General N° 443/89 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Enrique R. Mateo-Vocal; Dra. Noemí A. D. de Alcobá-Vocal; Dr. Jorge Daniel Alsina-Vocal; Ante mí: César Horacio Barea - Prosecretario"- "SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de marzo de 2012- Atento lo manifestado a fs. 264, téngase presente los datos consignados, aclarando que el inmueble adquirido por posesión veinteañal es: Parcela de 11 Has. 7.338,72 m2 individualizada en el plano de mensura para prescripción N° 02.540 aprobada por Resolución de la Dirección General de Inmuebles de fecha 6 de enero de 2003 (Expte. N° 0516-1839/02 de la Dirección General de Inmuebles), con los límites, superficies, coordenadas y demás datos contenidos en dicho plano y que se disgrega de la

Parcela 570, Padrón B-8.986, Circ. 2, Sección 7, Matrícula B-8.360, ubicado en La Posta, Ciudad Perico, Dpto. El Carmen, Pcia. de Jujuy.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. Enrique R. Mateo – Vocal; Ante mí: César Horacio Barea – Prosecretario”.- Publíquese edictos por TRES (3) veces en CINCO (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- SECRETARÍA, San Salvador de Jujuy, 30 de marzo del 2012.-

11/13/16 ABR. LIQ. N° 101619 \$ 30,00.-

La Dra. María Virginia Paganini-Vocal Pte. de trámite de la Sala I, Cámara Civil y Comercial en el **EXPTE. N° B-244836/10**, CARATULADO: “PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN B-230438/10: MEDRANO ORTIZ JOSE ALBERTO, MEDRANO ORTIZ DE COSSIO, RAQUEL CATALINA; MEDRANO NORA ELIZABETH; MEDRANO ORTIZ, ANA MARIA C/ MENZIES WHIGHAM, ELENA LUCIA - MENZIES WHIGHAM, ROSEMARY - MENZIES WHIGHAM, HEATHER - MENZIES WHIGHAM, PATRICIA HONORIA”, proceda a notificar el presente decreto: San Salvador, 30 de diciembre de 2011. Atento el estado de la causa y lo solicitado, de la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio interpuesta, córrase traslado a MENZIES WHIGHAM ELENA LUCIA, MENZIES WHIGHAM ROSEMARY, MENZIES WHIGHAM HEATHER y MENZIES WHIGHAM PATRICIA HONORIA, mediante la respectiva publicación de edictos, para que la conteste dentro del plazo de quince días hábiles bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a hacerlo, si no lo hiciera (Art. 298 y Art. 531 del CPC Conf. Modificaciones de la ley 5486), como así también mediante edictos a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble rural a usucapir el que se encuentra identificado como Lote N° 11, Manzana 21 C, Sección 2, Circunscripción 1, Padrón I-228, Matrícula I-3579, ubicado en las intersección de calles Ernesto Padilla esquina Casanova de la Localidad de Tilcara, Departamento de Tilcara, Jujuy, para que en virtud de la presente citación y emplazamiento, tomen conocimiento del presente juicio y si se consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados dentro del término de quince días hábiles de notificados, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia, no afecta sus derechos...Publíquese edictos por tres veces dentro de un periodo de cinco días en el Boletín Oficial y un diario local...Notificaciones en Secretaría los martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriados...Fdo.: Dra. María V. Paganini-Vocal-Pte. de Trámite.- Ante mí: Dr. Julio Nieto-Secretario.- San Salvador de Jujuy, 09 de marzo de 2012.-

11/13/16 ABR. LIQ. N° 101626 \$ 30,00.-

La Dra. María Virginia Paganini-Vocal Pte. de trámite de la Sala I, Cámara Civil y Comercial en el **EXPTE. N° B-245312/10**, CARATULADO: “PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN B-244836/10: MEDRANO ORTIZ JOSE ALBERTO, MEDRANO ORTIZ DE COSSIO, RAQUEL CATALINA; MEDRANO NORA ELIZABETH; MEDRANO ORTIZ, ANA MARIA C/ MENZIES WHIGHAM, GUILLERMO (SUCESION)”, proceda a notificar el presente decreto: San Salvador, 30 de diciembre de 2011. Atento el estado de la causa y lo solicitado, de la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio interpuesta, córrase traslado a MENZIES WHIGHAM GUILLERMO, mediante la respectiva publicación de edictos, para que la conteste dentro del plazo de quince días hábiles bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a hacerlo, si no lo hiciera (Art. 298 y Art. 531 del CPC Conf. Modificaciones de la ley 5486), como así también mediante edictos a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble rural a usucapir el que se encuentra identificado como Lote N° 14, Manzana 36 C, Sección 2, Circunscripción 1, Padrón I-229, Matrícula I-1569, ubicado en las intersección de calles Ernesto Padilla esquina Casanova de la Localidad de Tilcara, Departamento de Tilcara, Jujuy, para que en virtud de la presente citación y emplazamiento, tomen conocimiento del presente juicio y si se consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados dentro del término de quince días hábiles de notificados, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia, no afecta sus derechos...Publíquese edictos por tres veces dentro de un periodo de cinco días en el Boletín Oficial y un diario local...Notificaciones en Secretaría los martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado.- Fdo.: Dra. María V. Paganini-Vocal-Pte. de Trámite.- Ante mí: Dr. Julio Nieto-Secretario.- San Salvador de Jujuy, 09 de marzo de 2012.-

11/13/16 ABR. LIQ. N° 101627 \$ 30,00.-

**DEACUERDO A LA RESOLUCION N° 454-DPPAy RN/11 EXPTE. N° 646-685-D-11-**

**LA DIR. NACIONAL DE VIALIDAD** en cumplimiento de la normativa ambiental vigente (DR 9067-PMA y cc), declara que se ha presentado ante la Dir. Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, el EIA del Proyecto “Construcción de Puente s/río Los Alisos y Accesos, RN N° 9” para su evaluación. El proyecto planteado consiste en la construcción de un puente de hormigón armado de 80,75 m de longitud en 4 tramos y sus accesos (800 m en total), sobre RN N° 9, tramo: límite con Salta – Emp. RN N° 66, Secc. Puente sobre el río Los Alisos. El principal objetivo del proyecto es reemplazar el puente existente mejorando la transitabilidad de la ruta, todo en zona de camino existente. Asimismo se informa que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la Dirección Provincial de Políticas Ambientales de la Provincia (San Martín 518 de esta ciudad.) para su consulta. Publíquese edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE ABRIL DE 2012.-

11/13/16 ABR. LIQ. N° 101620 \$ 30,00.-

La Sra. Juez del Tribunal de Familia, Vocalía N° V de la Provincia de Jujuy, Dra. Beatriz Josefina Gutierrez, en los autos caratulados **Expte. N° B-262.962/11**: “Guarda con Miras a la Adopción: Ministerio de Menores p/ Arraya Casandra Abigail Florencia”, que tramita ante la Vocalía a mi cargo, procede a notificar a la Sra. BLANCA PATRICIA ARRAYA el proveído que a continuación se transcribe: “San Salvador de Jujuy, 14 de Marzo de 2.012.- AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:....; RESUELVE: 1º) Declarar el estado de adoptabilidad de la menor Casandra Abigail Florencia Arroya, D.N.I. N° 46.866.122 nacida el día 16 de enero de 2003 y disponer su entrega en Guarda con Miras a la Adopción al matrimonio inscripto en el Registro Único de Postulantes para Adopción que oportunamente resulte seleccionado. 2º) Dese participación al Gabinete de Adopción a los fines de remitir los legajos de los postulantes que se adecuen a las circunstancias del caso y las particularidades de las menores, para su estudio y elección por el Sr. Juez Presidente de trámite. 3º) Firme y consentida que sea la presente se proveerá lo que corresponde al interés de la menor de autos. 4º) Notificar a la progenitora Blanca Patricia Arroya en el domicilio real de la ciudad de La Quiaca y de la ciudad de Villazón de la República de Bolivia por intermedio de la Policía de la Provincia y por edictos a publicarse en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, al Ministerio Pupilar, por cédula y por Oficio a la Fiscalía General Adjunta del Superior Tribunal de Justicia (Libro de Acordadas N° 1. Fo. 194/198, N° 150), agregar copia en autos y protocolizar.- La publicación de edictos, deberá efectuarse en un diario de amplia circulación local y en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres veces en cinco días, exenta de pago.- Fdo. Dra. Beatriz Gutierrez – Juez – Ante mí: Esc. Roberto Mammanna – Prosecretario.- San Salvador de Jujuy, 27 de Marzo de 2.012.-

11/13/16 ABR. S/C.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**: por la presente se le hace saber a Ud. que en el **EXPTE N° 200-292/10** caratulado: MARTEARENA JUAN IGNACIO ABOG. APOD. DE LA PROF. MARIA CELESTINA VALDEZ I/RECURSO JERÁRQUICO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 287-FE-2010 de fecha 14/07/10 EMITIDA POR FISCALIA DE ESTADO Ag. Exp. N° 300-351/10. Se ha dictado el siguiente Acto Administrativo: **DECRETO N° 9628-G- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2011.- VISTO:...** Y CONSIDERANDO:...EL GOBERNADOR DE FLA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1º.-** Recházase, por inadmisibile, el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. JUAN IGNACIO MARTEARENA, en nombre y representación de la Sra. MARINTA YANIS VALDEZ, en contra de la Resolución N° 287-FE-10 dictada por Fiscalía de Estado, a tenor de lo expresado en el exordio. **ARTICULO 2º.-** Déjase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica rehabilitar instancias y/o plazos vencidos, ni abocarse al improcedente planteo, sino, solo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución Provincial impone a los funcionarios públicos. **ARTICULO 3º** Por la Secretaría General de Gobernación notifíquese al recurrente de los términos del presente ordenamiento. **ARTICULO 4º.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y, oportunamente, vuelva a la Fiscalía de Estado a sus demás efectos.- Firmado Dr. WALTER B. BARRIONUEVO.- Gobernador Ing. HUGO RAÚL ECHAVARRI- Ministro de Gobierno y

Justicia a/c Jefatura de Gabinete. Ing. HUGO RAÚL ECHAVARRI- Ministro Interino de Gobierno y Justicia.

11/13/16 ABR. S/C.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**  
**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**: por la presente se le hace saber a Ud. Que en el **EXPTE N° 200-321/10** caratulado: LÓPEZ AMANDA ROSARIO C/PAT LET. DE LA ABOG. MARIA INÉS CALDERÓN- INTERPONE RECURSO JERÁRQUICO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 47-DAG DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010.- Ag. Exp. N° 202-242/10 Se ha dictado el siguiente Acto Administrativo:” **DECRETO N° 9946-G SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE NOV. 2011: VISTO:...** Y CONSIDERANDO:..EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1º.-** Recházase, por inadmisibile y extemporáneo, el Recurso Jerárquico interpuesto por la agente Categoría 07 de la planta de personal permanente de la Dirección de Administración de la Gobernación, AMANDA ROSARIO LOPEZ, CUIL 27-04746797-2, con patrocinio letrado de la Dra. María Inés Calderón, en contra de la Resolución N° 47-DAG-10, a tenor de lo expresado en el exordio. **ARTICULO 2º.-** Déjase establecido que lo dispuesto por el presente ordenamiento no implica rehabilitar instancias y/o plazos vencidos, sino, solo dar cumplimiento a la obligación de expedirse que la Constitución Provincial impone a los funcionarios públicos. **ARTICULO 3º** Por Secretaría General de Gobernación notifíquese, a la recurrente de los términos del presente ordenamiento. **ARTICULO 4º.-** Regístrese tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Dirección Provincial de Personal y dirección de Administración de la Gobernación para su conocimiento y demás efectos.- Firmado Dr. WALTER B. BARRIONUEVO.- Gobernador- Ing. HUGO RAÚL ECHAVARRI- Ministro de Gobierno y Justicia a/c Jefatura de Gabinete. Ing. HUGO RAÚL ECHAVARRI- Ministro Interino de Gobierno y Justicia.-

11/13/16 ABR. S/C.-

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a CRISTIAN EDUARDO IZAGUIRRE, que en el **Expte. N° B-221220/09**, caratulado: “EJECUTIVO: DE LA PAZ PACO, PATRICIA c/ IZAGUIRRE, CRISTIAN EDUARDO”, se ha dictado la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE MARZO DE 2012.- AUTOS Y VISTOS: ...- CONSIDERANDO: ...- RESUELVE: I.- Tener por presentada a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes DRA. OLGA IVACEVICH en representación del ausente SR. CRISTIAN EDUARDO IZAGUIRRE de conformidad a lo dispuesto por los arts. 196, 474 y ctes. del C.P.C.. Por constituido domicilio legal.- II.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por PATRICIA DE LA PAZ PACO en contra de CRISTIAN EDUARDO IZAGUIRRE hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), con más el interés a la TASA PASIVA que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago.- III.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- IV.- Regular los honorarios profesionales del DR. RICARDO RODOLFO ALMARAZ en la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00) por su labor desarrollada en autos, suma esta que sólo en caso de mora devengará intereses a TASA ACTIVA conforme L.A. N° 54 N° 235 – S.T.J., in re: “Zamudio, Silvia Zulema c/ Achi, Yolanda y otros” conforme lo considerado y con más I.V.A. si correspondiere.- V.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.- VI.- Notificar por cédula y por edictos.- VII.- Firme la presente, por Secretaría incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramitó la presente causa.- VIII.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ – ANTE MI DRA. LUISA CARMEN BURZMIÑSKI – SECRETARIA HABILITADA”.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Marzo de 2.012.-

13/16/18 ABR. LIQ. N° 101634 \$ 30,00.-

DRA. NORMA B. ISSA, Presidente de Tramite por habilitación de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía n° 8 a cargo de la Dra. LILLIANA E. CHOROLQUE, en el **Expte. N° B-248503/11**, Caratulado: “ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: EMPRESA JUEÑA DE ENERGIA S. A. (EJESA) c/ CAMERA, RUBEN ALFREDO”, hace saber a : SR. RUBEN ALFREDO CAMERA, que se ha dictado la siguiente Providencia : SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Marzo del 2012. I) Proveyendo al escrito de fs. 50 y habiéndose dado cumplimiento con las previsiones del art. 162 del C. P. C., librese edicto para la notificación del auto de fs. 35, los que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días, y haciéndose constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los mismos, y que las copias para traslado se encuentran a disposición del demandado, en Secretaría de esta Vocalía n° 8. II) Notifíquese (art. 154 del C. P. C.). Fdo. Dra. NORMA B. ISSA – Presidente de Trámite por Habilitación- Ante mí: Dra. LILLIANA CHOROLQUE – Secretaria.- Transcripción del auto de fs. 35: “San Salvador de Jujuy, 23 de Febrero del 2011. I) Por presentada el Dr. RENE FACUNDO CASAS, con el patrocinio letrado de la Dra. ANA MARIA TAU DE CASAS, en nombre y representación de la parte actora: EMPRESA JUEÑA DE ENERGIA S. A. (EJESA), a mérito de la fotocopia juramentada de Poder Especial para Juicios, que rola a fs. 01/02 de autos. Por constituido domicilio legal y por parte en el doble carácter de abogado y patrocinante. II) Admitase la presente demanda por cobro de pesos, la que se tramitará de conformidad al procedimiento ordinario (art. 294 y ss. del C. P. C.).- III) Atento lo manifestado en el escrito que antecede, confírase traslado de la demanda a: RUBEN ALFREDO CAMERA, en la forma, por el plazo legal (QUINCE (15) DIAS), con más la ampliación legal de ONCE (11) DIAS, en razón de la distancia y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 298 del C. P. C. -IV) Asimismo, intímasele para que en igual termino, constituya domicilio dentro de los tres kms. del asiento de esta Cámara, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de ley todas las resoluciones posteriores (art. 52 del C.P.C.)- V) notifíquese (art. 155/6 del C. P. C.). Fdo. Dra. NORMA B. ISSA – Presidenta de Trámite – Ante mí: Dra. LILLIANA E. CHOROLQUE- Secretaria”.- PUBLIQUÉSE en el Boletín Oficial y un Diario local, TRES VECES en el término de CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Marzo del 2012.

13/16/18 ABR. LIQ. N° 101648 \$ 30,00.-

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a HECTOR ORLANDO CORREA ZEBALLOS, el **Expte. N° B-208.298/09**, caratulado: “EJECUTIVO: ESQUIVEL, CLAUDIO MANUEL c/ CORREA ZEBALLOS, HECTOR ORLANDO”, se ha dictado la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE MARZO DE 2012.- AUTOS Y VISTOS: ...- CONSIDERANDO: ...- RESUELVE: I.- Regular los honorarios profesionales del DR. RICARDO RODOLFO ALMARAZ en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CTVOS. (\$333,33) por la labor desarrollada en la etapa de ejecución de sentencia, suma esta vigente a la fecha de la presente, por lo que sólo en caso de mora llevará intereses a TASA ACTIVA conforme L.A. N° 54 N° 235 – S.T.J., in re: “Zamudio, Silvia Zulema c/ Achi, Yolanda y otros” conforme lo considerado y con más I.V.A. si correspondiere.- II.- Firme la presente, existiendo fondos disponibles y previa retención del 6% correspondiente a C.A.P.S.A.P (Art. 232 inc. “c” Ley 4764/94) librese orden de pago judicial por la suma de \$ 99,52 en concepto de Honorarios.- III.- Protocolizar, agregar copia en autos y notificar por cédula a las partes y a C.A.P.S.A.P.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ – ANTE MI DRA. LUISA CARMEN BURZMIÑSKI – SECRETARIA HABILITADA”. Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término

de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Marzo de 2012.-

13/16/18 ABR. LIQ. N° 101635 \$ 30.00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN:** por la presente se le hace saber a Ud. que en el **EXPT E N° 200-1275-05** y **agregado 400-6057-05, 400-6139-05** caratulado: MAMANI VALENTIN C/PATROCINIO LETRADO DE LA DRA. CLAUDIA MARCELA CITRO I/REC. APELACION EN CONTRA DE LA RESOL N° 2903-G-05 DICTADA POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN.-Se ha dictado el siguiente Acto Administrativo: **"DECRETO N° 9627-G SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2011.- VISTO...Y CONSIDERANDO...** EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°:** Rechazase, el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor: VALETIN MAMANI, DNI N° 18.701.387, con patrocinio letrado de la Dra. Claudia Mariela Citro, en contra de la Resolución N° 2903-G-05 del actual Ministerio de Gobierno y Justicia, a tenor de lo expresado en el exordio. **ARTICULO 2°:** Por la Secretaría General de Gobernación notifíquese, al recurrente de los términos del presente ordenamiento. **ARTICULO 3°:** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Policía de la Provincia para conocimiento y posterior remisión al archivo.- Firmado Dr. WALTER B. BARRIONUEVO.- Gobernador Ing. HUGO RAÚL ECHAVARRI- Ministro de Gobierno y Justicia a/c Jefatura de Gabinete. Ing. HUGO RAÚL ECHAVARRI- Ministro Interino de Gobierno y Justicia.-

13/16/18 ABR.

Dr. ROBERTO SIUFI, JUEZ HABILITADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, en el Expte. N° **B-217687/09**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ GAMARIELLO JUAN CARLOS", se notifica al SR. GAMARIELLO JUAN CARLOS, la siguiente RESOLUCION: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 FEBRERO DE 2012.- AUTOS Y VISTOS:..... RESULTA:....- CONSIDERANDO...- RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por BANCO MACRO S.A. en contra de GAMARIELLO, JUAN CARLOS hasta hacerse el acreedor integro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO C/74/100 CTVS. (\$ 2.695,74), con mas el interés de la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales (L.A. N° 37 - F° 1184/1188 N° 538, Art. 509 del C.C.) desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago, con mas el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de dicha tasa en concepto de interés punitivo e I.V.A. si correspondiere.- 2) Regular los honorarios profesionales de los DRES. GUILLERMO RAUL JENEFES Y JUAN SEBASTIAN JENEFES por la labor desarrollada en autos, en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES C/33/100 (\$ 333,33) y SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS C/66/100 (\$ 666,66).- Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora devengarán un interés conforme a la Tasa Activa cartera general (prestamos) nominal anual, vencida a treinta días del BCO. NACION ARGENTINA (L.A. N° 5A, F° 673/678, N° 235, 11/05/11), con mas I.V.A. si correspondiere.- 3) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 4) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado oportunamente, notificando la presente resolución por Edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley. (Art. 52 del C.P.C.).- 5) Intimar al letrado.- 6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI - JUEZ HABILITADO - ANTE MI, SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO - SECRETARIA.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Febrero del 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101652 \$ 30.00.-

DRA. MARISA RONDON - Juez Habilitado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaria N° 3, en el **Expte. N° B-196971/08**, Caratulado: "EJECUTIVO: FICOSECO DE MONTIEL SILVIA BEATRIZ c/ MANCINI, LEONARDO GASTON", hace saber al SR. LEONARDO GASTON MANCINI, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO FS. 51° /// San Salvador de Jujuy, 14 de Diciembre del 2011.- Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el Dr. JORGE ALBERTO VAZQUEZ, ordenase la notificación por edictos al demandado SR. LEONARDO GASTON MANCINI las partes pertinentes de la providencia de fs. 34 de autos, conforme lo prevé el art. 162 del C.P.C. de la Provincia. - Para el caso que el demandado SR. LEONARDO GASTON MANCINI no se presente a hacer valer sus derechos se le designará oportunamente un Defensor Oficial de pobres y Ausentes, que por turno corresponda. - Notifíquese ( Art. 155 del C.P.C. ) - Fdo. Dra. MARISA RONDON - Juez Habilitado - Ante mi : Procurador GUSTAVO MARCELO IBARRA - Secretario - ES COPIA - PROVIDENCIA DE FS. 34: "/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Marzo del 2010.- Atento a lo peticionado a fs. 33 por el Dr. JORGE ALBERTO VAZQUEZ y atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los Arts. 472, inc. 4°, 478 y cc. del C.P.C., líbrase en contra del demandado SR. MANCINI LEONARDO GASTON en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$2.265,00.-), en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA TRES (\$ 1.253,00.-), presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. - En .... Asimismo .... Además.... Asimismo, intimase a la demandada, para que en el mismo plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores notificaciones que se dicten ( Art. 52 del C.P.C.).- Al.... Fdo. Dra. MARISA RONDON - Juez Habilitado - Ante mi: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA - Secretario.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.-San Salvador de Jujuy, 14 de Diciembre del 2011.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101669 \$ 30.00.-

Dr. Roberto Siufi, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° **B-216024/09**, caratulado: "EJECUTIVO PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. C/ VALERIANO, SARA ESTER", conforme lo ordenado a fs. 36 mediante Edictos: Proveído de fs. 36: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.- AUTOS Y VISTOS:..... RESULTA:....- CONSIDERANDO...- RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO MACRO S.A., en contra del Sr/a SARA ESTER VALERIANO hasta hacerse del integro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA CTVOS. (\$ 5.834,60.-), con mas las costas del juicio y el Interés Promedio de la Tasa Activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil), con mas los intereses pactados, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Regular los honorarios profesionales de los letrados intervinientes Dres. GUILLERMO RAUL JENEFES Y JUAN SEBASTIAN JENEFES, en las sumas de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 333,33.-) y SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS (\$ 633,33.-) respectivamente, de conformidad con la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A. N° 4, F° 27/28, N° 16, 11/03/11), y la Ley de Aranceles, cantidad que en caso de mora devengara el interés promedio de la tasa activa que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina (L.A. N° 54, F° 673/678, N° 235, adicionándosele el I.V.A. si correspondiere y debiéndose dar cumplimiento con la Resol. 689 de la A.F.I.P. - D.G.L.- III.- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 31, mandándose notificar la presente Resolución por cedulas y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- IV.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- IV.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- VI.- Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI - JUEZ ANTE MI, DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER, SECRETARIA.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de FEBRERO de 2012.- DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER, SECRETARIA.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101653 \$ 30.00.-

DRA. MARISA RONDON-JUEZ HABILITADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3, en el **Expte. N° B-198390/08**, caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA: MANUEL ANGEL PAEZ C/ CARLOS GUSTAVO HERMANN Y GOUARNALESSE MARIA DE LOS ANGELES", hace saber al SR. CARLOS GUSTAVO HERMANN que se ha dictado el siguiente proveído de fs. 47: SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de noviembre de 2009 El oficio diligenciado agréguese y téngase presente.- Conforme se solicita y atento a lo dispuesto por el Art. 473 del C.P.C., cítese al demandado CARLOS GUSTAVO HERMANN, para que concurra por ante este Juzgado y Secretaria N° 3 dentro del término de CINCO (5) DIAS, más VEINTICINCO (25) DIAS a razón de la distancia, de su notificación y en horas de despacho a los efectos de reconocer o no el contenido y

firma de la documentación obrante a fs. 02/08 de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 475 del C.P.C. de la provincia.- Notificaciones en secretaria: día Martes y jueves o el siguiente día hábil posterior si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese (arts. 155/9 del C.P.C.).- Fdo. OLGA VILALFAÑE DE GRIOT-Juez ante mi: Dr. Marcelo Ibarra, Secretario.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación por tres (3) veces en cinco días en diario local y en el de la ciudad Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de marzo de 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101645 \$ 30.00.-

La Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN, Jueza del Tribunal de Familia - Vocalía N° IV, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-268526/12**, caratulado:"GUARDA CON MIRAS A LA ADOPCION: MINISTERIO DE MENORES POR HUALAMPA NAHUEL ", hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe: "///SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Abril del 2012.- AUTOS Y VISTOS:....-CONSIDERANDO:....-RESUELVE: I.- Privar de la patria potestad a la Srta. SONIA MABEL HUALAMPA, D.N.I. N° 45.055.817, respecto del niño NAHUEL HUALAMPA, D.N.I. N° 50.947.208, de conformidad a lo previsto por el art.307 inc.2°, y 3° del Código Civil.- II.- Declarar la pre-adoptabilidad del menor NAHUEL HUALAMPA, D.N.I. N° 50.947.208, nacido el día 09 de Diciembre de 2010, en el Hospital "PABLO SORIA" de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, hijo biológico de la Srta. SONIA MABEL HUALAMPA, D.N.I. N° 45.055.817, y de filiación paterna legalmente desconocida (Conf. Art.317 de la Ley 24.779) a fin de continuar los trámites tendientes a otorgar su adopción plena.- III.- Librar oficio al Hospital "PABLO SORIA" solicitando la remisión del certificado de epiricis e historia clínica correspondiente al menor NAHUEL HUALAMPA, D.N.I. N° 50.947.208, nacido el día 09 de Diciembre de 2010, en esta Institución Hospitalaria, siendo hijo biológico de la jovencita SONIA MABEL HUALAMPA, D.N.I. N° 45.055.817 y de filiación paterna legalmente desconocida.- IV.- Ordenar se registre, se agregue copia en autos y se haga saber CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS; reduciéndose el término para consentir o no las presentes actuaciones a UN DIA, teniendo como mira el interés superior del niño. Notifíquese la presente resolución a la Srta. SONIA MABEL HUALAMPA, D.N.I. N° 45.055.817 y a los Sres. ROSA JUAREZ, D.N.I. N° 18.777.944 y MAXIMO HUALAMPA ALFARO, D.N.I. N° 93.665.329, mediante oficio a librarse a la Policía de la Provincia y a las personas que tengan algún supuesto interés en la causa por EDICTOS, que se publicarán en el Boletín Oficial y en un Diario de difusión local por TRES DIAS CONSECUTIVOS; dejándose constancia de que, siendo que el presente expediente tramita con BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA, la publicación de edictos y diligencias que deban efectuarse en esta causa se encuentran exentos de pago de todo sellado, impuesto y/o tasa que pudiera corresponder, en razón de tratarse de personas de escasos recursos.-FDO. Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN-Juez-Ante mi Sra. GLADYS MAZZA-Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES DIAS CONSECUTIVOS.- Sra. GLADYS MAZZA, Secretaria, 09 de Abril del 2012. -

16/18/20 ABR. S/C.-

#### EDICTOS DE CITACIÓN

DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION DE CAUSAS LEY N° 3584, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, EN EL **EXPT E N° 1680/12**, "SANTURIO MARIA ANTONIA, SANTURIO MARIA DEL VALLE, SANTURIO DIEGO MARTIN, SANTURIO SEBASTIAN ARMANDO y SANTURIO CARLA RAFAELA p.s.a. USURPACION - Ciudad" (Ex Expte. N° 1133/09 del Juzgado Penal N° 2- Secretaria N° 4), ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva expresa: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de MARZO DE 2012.- AUTOS Y VISTOS:....- CONSIDERANDO:....-RESUELVE: 1°).- **Citar** por Edicto por el término de tres veces en cinco días al prevenido SANTURIO SEBASTIAN ARMANDO, de 28 años de edad, domiciliado en calle Mza. 6 - Lote 1 - B° 8 de Marzo - Alto Comedero de ésta Ciudad Capital, con DNI. N° 32.158.519, para que se presente a estar a derecho en la causa de mención, diez días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme lo prescripto por el artículo 140 del Código Procesal Penal.- 2°).- Hágase saber, notifíquese, etc.- Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI - Juez y por ante mi Dra. SILVIA LILLIANA CHECA - Secretaria".- **PUBLIQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN BOLETIN OFICIAL - JUZGADO DE INSTRUCCION DE CAUSAS LEY N° 3584, 30 de MARZO DEL 2012.-**

11/13/16 ABR. S/C.-

DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION DE CAUSAS LEY N° 3584, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, EN EL **EXPT E N° 1564/12**, caratulado: "ORELLANA ROQUE RAMON p.s.a. LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO-Ciudad", ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva expresa: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de MARZO DE 2012.- AUTOS Y VISTOS:....- CONSIDERANDO:....-RESUELVE: 1°).- **Citar** por Edicto por el término de tres veces en cinco días al prevenido ORELLANA ROQUE RAMON, de 35 años de edad, domiciliado en calle 513-MPA 4 Lote 10-B° Alto Comedero de ésta Ciudad Capital, para que se presente a estar a derecho en la causa de mención, diez días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme lo prescripto por el artículo 140 del Código Procesal Penal.- 2°).- Hágase saber, notifíquese, etc.- Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-Juez y por ante mí DR. RICARDO A. GRISSETTI - Prosecretario Téc.".- **PUBLIQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN BOLETIN OFICIAL - JUZGADO DE INSTRUCCION DE CAUSAS LEY N° 3584, 30 de MARZO DEL 2012.-**

11/13/16 ABR. S/C.-

EL DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación Penal N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el CAUSA CARATULADA "Personas a establecer p.s.a. Robo Simple y Montero Flavio Ariel p.s.a. Encubrimiento" (**Expte. Letra "P" 2702/2011**), **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al imputado Flavio Ariel Montero, para que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 1, a estar a derecho dentro de los cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Control declare su rebeldía y pedido de captura (Arts. 203 del C.P.P.) SECRETARIA FISCALIA N° 1, 03 de abril de 2012.- Publíquese en el Boletín Oficial SIN CARGO.-

13/16/18 ABR. S/C.-

EL DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación Penal N° 1, de la Provincia de Jujuy, en la causa CARATULADA "Ovanesso of Acosta, Esteban Marcelo p.s.a. Estafa - Ciudad" (**Expte. Letra "P" 6568/12**), **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al imputado Esteban Marcelo Ovanesso of Esteban Marcelo Acosta, para que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 1, a estar a derecho dentro de los cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Control declare su rebeldía y pedido de captura (Arts. 203 del C.P.P.) SECRETARIA FISCALIA N° 1, 09 de abril de 2012.- Publíquese en el Boletín Oficial SIN CARGO.-

13/16/18 ABR. S/C.-

EL DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación Penal N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el CAUSA CARATULADA "Zalazar, Ángel p.s.a. Robo Simple en Grado de Tentativa- Ciudad" (Expte. Letra "P" 7619/2012), CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por tres veces en cinco días, al imputado Ángel Fabián Zalazar, para que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 1, a estar a derecho dentro de los cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Contralor declare su rebeldía y pedido de captura (Arts. 203 del C.P.P.)- SECRETARIA FISCALIA N° 1, 03 de Abril de 2012.- Publíquese en el Boletín Oficial SIN CARGO.-

13/16/18 ABR. LIQ. N° 101647 \$ 25.00.-

EL DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación Penal N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el CAUSA CARATULADA "HERRERA, Luciano Mauricio p.s.a. de Lesiones Leves-Ciudad" (Expte. Letra "P" 6169/12), CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por tres veces en cinco días, al imputado Luciano Mauricio Herrera, para que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 1, a estar a derecho dentro de los cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Contralor declare su rebeldía y pedido de captura (Arts. 203 del C.P.P.)- Fiscalía de Investigación Penal N° 1, 11 de abril de 2012.- Publíquese en el Boletín Oficial SIN CARGO.-

16/18/20 ABR. S/C.-

Dr. GASTÓN MERCAU, Ayudante Fiscal en la Fiscalía de Investigación N° 4 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° Ref: Expte. N° P-1811/11 caratulado: "GUTIERREZ, Joaquín y VELAZQUEZ, Kevin Jorge p.s.a. Robo Simple en grado de tentativa - Perico", de conformidad a lo dispuesto por el art. 120 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al prevenido KEVIN JORGE VELASQUEZ, argentino, D.N.I. N° 39.198.421, nacido el 08/04/1992 que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto://Salvador de Jujuy, 13 de Abril de 2012.- Atento al estado de la causa, cítese por Edictos al inculpado menor KEVIN JORGE VELASQUEZ, D.N.I. N° 39.198.421, en compañía de su progenitora TERESA QUIROGA domiciliados en Calle Mariano Moreno N° 155 de la Ciudad de Perico; a efectos de que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación N° 4 a estar a derecho en la presente causa, dentro de los CINCO DIAS contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE en caso de incomparecencia (Art. 120 del C.P.P.)- Notifíquese.- FDO: DR. GASTÓN MERCAU - Ayte. Fiscal; Sr. Carlos M. Rodríguez Carranza - Prosecretario".- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- FISCALIA DE INVESTIGACION N° 4, 13 de Abril de 2012.-

16/18/20 ABR. S/C.-

#### EDICTOS SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría n° 2 en el Expte B-263142/11, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **DON MÁXIMO IGNACIO MAMANI** a fin de que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS desde la última publicación a fin de que hagan valer sus derechos. Para ello deberá publicarse este edicto por TRES VECES en CINCO DÍAS en un diario local y en el Boletín Oficial. Dra. María Mercedes Nuñez Ángel –Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, Febrero 24 de 2012.-

11/13/16 ABR. LIQ. N° 101622 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON HERNAN FERNANDEZ ARCE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de marzo de 2012.-

11/13/16 ABR. LIQ. N° 101631 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON JULIO FABIAN SAJAMA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 05 de marzo de 2012.-

11/13/16 ABR. LIQ. N° 101629 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-269515/12, caratulado: "SUCESORIO: ZAJAMA PILAR".- cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ZAJAMA PILAR, D.N.I N° 5.302.823**.- Publíquese por TRES VECES en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Sra. Aparicio María Alejandra firma habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de marzo de 2012.-

11/13/16 ABR. LIQ. N° 101630 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CARMEN CUEVAS L.C. N° 9.638.577**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- c/ firma habilitada: Dra. Luisa Carmen Burzmiński.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de marzo de 2012.-

11/13/16 ABR. LIQ. N° 101625 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CHAPOR JUSTINO Y TINTE PASCUALA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 06 de marzo de 2012.-

11/13/16 ABR. LIQ. N° 101628 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **TOMÁS ALBERTO CRUZ**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local Ante mi: Dra. Lilian Inés Conde, Secretaria Habilitada.- SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de marzo de 2012.-

13/16/18 ABR. LIQ. N° 101638 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **HUGO REINALDO COBOS D.N.I. N° 3.993.699**.- Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Luisa Carmen Burzmiński.- Secretaria Habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de marzo de 2012.-

13/16/18 ABR. LIQ. N° 101633 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. B-270702/12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DARDO ALFREDO YOHANSEN**, cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de marzo de 2012.-

13/16/18 ABR. LIQ. N° 101647 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ALBA CLAUDINA MURILLO**.- Publicaciones tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 21 de marzo de 2012.-

13/16/18 ABR. LIQ. N° 101639 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TECNICO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **RUFINO LOZANO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de marzo de 2012.-

13/16/18 ABR. LIQ. N° 101637 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ALBERTO CÚRA**, M.I. N° 3.910.926.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- San Salvador de Jujuy, 23 de Marzo de 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101651 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-269111/12, caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO DIAZ, VICTOR JULIO" cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DIAZ VICTOR JULIO, L.E. 7.274.841**.- Publíquese en por tres veces en CINCO DIAS el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria: Dra. Drazer, Mariana del Valle.- San Salvador de Jujuy, 26 de Marzo de 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101667 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la Sra. **MARIA ESTHER ARCOS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Maria Josefina Vercellone.- San Salvador de Jujuy, 3 de Abril de 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101650 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARIO HUGO GARNICA**-D.N.I. N° 20.104.038.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 16 de marzo de 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101649 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **RAMOS BERTHA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 13 de febrero de 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101656 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SR. CHOQUIMARIANO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 14 de febrero de 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101657 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LUCIANA CALDERON**, D.N.I. N° 92.639.810.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 12 de marzo de 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101658 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, cita y emplaza por TREINTA DIAS en el Expte. N° B-23.8674/10 caratulado: SUCESORIOS AB INTESTATO DE MARTINEZ LUISA RAMONA VALL ALBERO HUGO Y VALL ALBERTO GABRIEL a herederos y/o acreedores de los causantes **LUISA RAMONA MARTINEZ LC N° 9.4666494, ALBERTO HUGO VALL D.N.I. N° 7.288.637 y ALBERTO GABRIEL VALL M.I. N° 2.193.741**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Mariana Drazer.- San Salvador de Jujuy, 07 de marzo de 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101655 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TECNICO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **VICTOR ROLANDO SANDOVAL**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de marzo de 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101666 \$ 25.00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-269114/12 caratulado: "SUCESORIO DE MARTINEZ MARIO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **MARIO MARTINEZ**-D.N.I. N° 10.503.450 por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo-secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de marzo de 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101668 \$ 25.00.-